

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220180032000.

Vistas las documentales en el proceso se resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juez 41 Civil del Circuito, quien confirmó la sentencia apelada. Por secretaría liquidar las costas de ambas instancias.
2. En virtud del artículo 68 del C.G.P., tener como sucesor procesal de la señora María Constanza del Socorro Bonilla Triviño al señor Juan José Ávila Triviño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 134, hoy 08 de noviembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21fe6cf3120e6a017a06d6a79fc87aa55a327f8937870297aea513efbf2be982**

Documento generado en 03/11/2022 09:04:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>